

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**DECRETO N° 0.692/2013**

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2013.

Asunto N° 1374/2013

VISTO: la reciente inauguración de la Isla Tara Inti en la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada inauguración obedece a inversiones realizadas por el Gobierno de la Provincia, que resultan de trascendental importancia para la política de turismo encarada desde el inicio de su gestión, y que apuntan a posicionar a la Ciudad turística entre las primeras del País,

Que dando continuidad con las inversiones realizadas, y siguiendo expresas instrucciones del Sr. Gobernador de la Provincia, se ha previsto dotar a la Isla Tara Inti de un atractivo más a los actualmente implementados, por lo que se iniciaron tratativas para la adquisición de tres réplicas de dinosaurios de animación robótica;

Que para tal fin, se solicito los servicios de la firma LIVE WORLD S.R.L. de reconocida trayectoria en la producción y realización de eventos turísticos, que es titular de tres réplicas de dinosaurios de animación robótica de las especies Braquisaurio, Tiranosaurio y Anquilosaurio, y que eleva su propuesta cuyo montos resultan acordes a lo establecidos en el mercado, exigiendo su pago en forma anticipada, por lo que resulta compatible con lo establecido por el Art. 72 de la Ley N° 6933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial; Que por tratarse de bienes cuya envergadura demanda trabajos específicos de tecnología, logística y montaje, requiere que su asignación sea producto del análisis de firmas que reúnan experiencia y mano de obra calificada en el rubro y única en el país con capacidad técnica,

Que con la limitación temporal, esto es frente a la proximidad de la inauguración de la temporada turística, la culminación en tiempo de la ubicación y disposición de los bienes objeto d ela presente

contratación, que se integrarán al patrimonio turístico de Las Termas de Río Hondo, han motivado utilizar la facultad procedimental de contratación establecida en el Art. 26 Inc. 3 Acápites c y d) Capítulo II Título III de la Ley de Contabilidad N° 3.742;

Que el presente se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificada por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZAR al Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, Don Elías Miguel Suárez, a utilizar el procedimiento de excepción contemplado en el Art. 26 Inc. 3 Acápites c) y d) Capítulo II Título III de la Ley de Contabilidad N° 3.742, para suscribir el contratar con la firma LIVE WORLD S.R.L. para la adquisición de tres réplicas de dinosaurios de animación robótica de las especies Braquisaurio, Tiranosaurio y Anquilosaurio, destinados a la reserva natural Isla Tara Inti de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

Art. 2°.- La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Partida 499 "Otros Bienes de Usos Varios".

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.707/2013

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 1054 - Código 127 - Año 2013 iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, el Señor Jefe de Gabinete de Ministros, en respuesta a los múltiples pedidos formulados por Intendentes y Comisionados Municipales instruye mediante memorando a la Subsecretaría

de Coordinación de Gestión para que inicie los trámites pertinentes para el otorgamiento de subsidios en especie a personas y familias de escasos recursos, para lo cual indica la adquisición de 35.000 (treinta y cinco mil) bolsines alimentarios por un importe total preventivamente presupuestado de \$7.570.500,00 (Pesos siete millones quinientos setenta mil quinientos) los que serán distribuidos por los organismos solicitantes, que tendrán a su cargo la asistencia social en forma directa.

Que a fs. 09 a 10 obra Formulario N° 1 suscripto por autoridad competente, en el cual se detallan características de los productos incluidos en los bolsines y se consigna su precio unitario y total preventivamente presupuestado que surge de informe emitido por la Dirección General de Industria y Comercio que se agrega en el que se consignan los precios mayoristas de plaza de los productos detallados en el mismo.

Que a fs. 11 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Jefatura de Gabinete, por un importe total de \$ 7.570.500,00 (Pesos siete millones quinientos setenta mil quinientos);

Que a fs. 14 a 17 obran Proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales;

Que Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen N° 407/13 expresa: ... "se trataría de una contratación Directa por Vía de Excepción enmarcada en art. 26 inc. 3 acápite "o", Ley de Contabilidad N° 3742"

Que otorgada la intervención al órgano de control, la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, comparte lo informado por la Comisión de Licitaciones Públicas y remite las actuaciones a Fiscalía de Estado a efectos de la continuidad del trámite; Que mediante Dictamen N° 906/13 Fiscalía de Estado concluye: "... en virtud de los antecedentes y de la fundamentación y justificación puesto de resalto por las áreas pertinentes, no existe objeciones de índole legal que formular para la Contratación Directa por excepción al proceso normal de selección ya que se adecua a las normas contenidas en la Ley N° 3742 8 Art. 26 inc. "c" y "o")

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

y demás reglamentación vigente por lo que se autorizar y aprobar la contratación conforme a los límites y niveles de jerarquía establecidos legalmente.";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones N° 6.655 Artículo 10 modificada por Decreto N° 77/09, N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros a llevar a cabo la Contratación Directa de Excepción N° 02/13 a efectos de adquirir 35.000 (treinta y cinco mil) bolsines alimentarios por el monto preventivamente presupuestado de \$ 7.570.500,00 (Pesos siete millones quinientos setenta mil quinientos), quedando encuadrada la contratación en lo establecido por el Artículo 26 Apartado 3 inciso o) de la Ley N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones.-

Art. 2°.- Dejase establecido que los bolsines alimentarios en virtud de la contratación autorizada en el artículo precedente, tiene por finalidad hacer efectivos subsidios en especie a los Municipios y Comisiones Municipales, con destino a ayuda social a personas y familias de escasos recursos.

Art. 3°.- APRUEBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales obrantes a fs. 14 a 17.-

Art. 4°.- La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10- Jefatura de Gabinete - Programa 24 - Ayuda Social a Municipalidades y Otros Entes Comunales - Actividad 01 - Ayuda Social a Municipalidades y Otros Entes Comunales - Partida 572 "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales".-

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.714/2013

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 38.243 - Código 33 - Año 2012, por el que se gestiona el pago de Facturas pertenecientes a la Firma Droguería - Científica "Cantos Fonseca" de la Sra. Maria E. Cantos Fonseca; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica de Farmacia en su carácter de Responsable de la Provisión en tiempo y forma de Medicamentos e Insumos Médicos Medicinales a los diferentes Servicios Asistenciales de la Provincia, solicita se de curso a la presente gestión y en consecuencia se disponga el pago de las Facturas adjuntas "B" Nros. 0002-00001759/1760 /1761/1762, obrantes de fs. 11 a 14 correspondientes al Proveedor Droguería - Científica Cantos Fonseca, emitidas en virtud de los Remitos que se adjuntan de fs. 15 a fs. 88 a través de los cuales se certifica la efectiva entrega de los productos adquiridos en el Depósito Central del M.S. y D.S.;

Que fundamenta la presente gestión el hecho de que, como se acredita con los respectivos informes emitidos por los funcionarios Responsables de ADOS, entidad con la que se ha contratado el seguimiento informático de Stock, así como la distribución de los mismos a los diferentes servicios, razón por la que atento el interés protegido, cual es la salud de la población de la Pcia. fue necesario recurrir a la contratación directa, a fin de garantizar de modo eficiente el normal funcionamiento de los Servicios Asistenciales y la permanencia y continuidad en la prestación del Servicio de Salud;

Que por tal motivo se debió requerir a diferentes Proveedores que efectivizarán la entrega de los elementos cuyo pago hoy se tramita, ya que si no hubiese procedido de tal manera se habría obstaculizado el normal funcionamiento de dichos Servicios;

Que a fs. 01 a 08 obra Formulario N° 1, debidamente certificado por las autoridades competentes, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Cuarenta y Ocho con Treinta y Seis Centavos (\$474.048,36) por provisión de Medicamentos, destinados a

Hospitales Públicos de la Provincia;

Que a fs. 93 se adjunta el Certificado de Conducta Fiscal;

Que a fs. 96 Asesoría Legal del M.S. y D.S., dictamina que analizadas las constancias obrantes, surge de las mismas que se trata de un hecho consumado, ya que de acuerdo a los Remitos que se adjuntan, los artículos ya fueron entregados, debiendo luego la presente gestión ser remitida al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia.

Que a fs. 101, se adjunta el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Pcia. con la que se atenderá la presente erogación.

Que se deja establecido que los funcionarios intervinientes en la presente gestión son: la Secretaría Técnica de Farmacia Dra. Silvia A. Martín y el Sr. Director Gral. de Administración del MS. y DS.;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébase la presente gestión y ordénese el pago a favor de la Firma DROGUERÍA - CIENTÍFICA "CANTOS FONSECA" de Maria E. Cantos Fonseca, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Cuarenta y Ocho con Treinta y Seis Centavos (\$474.048,36), en concepto del pago de sus Facturas "B" Nros. 0002-00001759/1760 /1761/1762, de fecha 21/11/12, por provisión de medicamentos, destinados a Hospitales Públicos de la Provincia.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Prog. 12 - Subp. 02 - Py. 00 - A/O. 01 - Par. 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medic. - \$331.833,85; Subp. 03 04 - Part. 252 - Produc. Químicos Farm. y Medic. - \$94.809,67; Subp. 04 - Part. 252 - Produc. Químicos Farm. y Medic. \$47.404,84 - 10 - Rentas Generales Ordinarias.-

Art. 3°.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las acordadas 9 y 14.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese publíquese y pase a la Delegación Contable de Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Luis César Martínez****DECRETO N° 0.715/2013**

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 38.665 - Código 33 - Año 2012, en el cual se gestiona el reconocimiento y pago de factura perteneciente a la firma Droguería - Científica CANTOS FONSECA de Maria E. Cantos Fonseca; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica de Farmacia en su carácter de Responsable de la Provisión en tiempo y forma de Medicamentos e Insumos Médicos Medicinales a los diferentes servicios Asistenciales de la Provincia, solicita se de curso a la presente gestión y en consecuencia se disponga el pago de la Factura "B" N° 0002-00001752, de fs. 7 correspondiente a la firma Droguería - Científica CANTOS FONSECA de Maria E. Cantos Fonseca, emitida en virtud de los cuales se certifica la entrega de los productos adquiridos en el Depósito Central del M.S.D.S.;

Que fundamente la presente gestión el hecho de que como se acredita con los respectivos informes emitidos por los funcionarios responsables de ADOS, entidad con la que se ha contratado el seguimiento informático de stock, así como la distribución de los mismos a los diferentes servicios, razón por la que atento el interés protegido, cual es la salud de la población de la Provincia, fue necesario recurrir a la contratación directa, a fin de garantizar de modo eficiente el normal funcionamiento de los Servicios Asistenciales y la permanencia y continuidad en la prestación del Servicio de Salud;

Que por tal motivo se debió requerir a diferentes proveedores que efectivizarán la entrega de los elementos cuyo pago hoy se tramita, ya que si no hubiese procedido de tal manera se habría obstaculizado el normal funcionamiento de dichos Servicios;

Que a fs. 1 y 2 obra Formulario N° 1, debidamente conformados por las autoridades competentes, por la suma de \$ 385.140,00 por provisión de medicamentos, destinados a la

Secretaría Técnica de Bioquímica;

Que a fs. 32 se adjunta Certificado de Conducta Fiscal y a fs. 48 toma intervención la Asesoría Contable del M.S.D.S.;

Que a fs. 38, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, expresa que analizadas las constancias obrantes, surge de las mismas que se trata de un hecho consumado, ya que de acuerdo a los remitos, los artículos ya fueron entregados, debiendo luego la presente gestión ser remitida al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que a fs. 51 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se deja establecido que los funcionarios intervinientes en la presente gestión son: Dra. Silvia Martín y el Sr. Director General de Administración;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1°.- Ordénese el pago a favor de la Firma Droguería - Científica CANTOS FONSECA de Maria E. Cantos Fonseca, por la suma total de Pesos: Trescientos Ochenta y Cinco mil, Ciento Cuarenta (385.140,00), en concepto del pago de su factura "B" N° 0002-00001752, de fecha 21/11/12, por provisión de medicamentos, destinados a la Secretaría Técnica de Bioquímica, quedando sujeto luego a la posterior auditoría del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Art. 2°.- El gasto que demande de la presente erogación, se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Prog. 12 - Subp. 02 - Py. 00 - A/O. 01 - Par. 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales - 10 - Rentas Generales Ordinarias.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese públicamente y pase a la Delegación Contable de Salud.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Luis César Martínez****DECRETO N° 0.716/2013**

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 42.083 - Código 33 - Año 2012, por el que se gestiona el pago de Facturas pertenecientes a la Firma "Droguería Fortaleza" del Sr. Marcelo A. Cornelli, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica de Farmacia en su carácter de Responsable de la Provisión en tiempo y forma de Medicamentos e Insumos Médicos Medicinales a los diferentes Servicios Asistenciales de la Provincia, solicita se de curso a la presente gestión y en consecuencia se disponga el pago de las Facturas adjuntas "B" Nros. 0005-00001323/1324/1325, que obran de fs. 07 a 09 correspondientes al Proveedor Droguería Fortaleza del Sr. Marcelo A. Cornelli, emitidas en virtud de los Remitos que se adjuntan de fs. 10 a fs. 33 a través de los cuales se certifica la efectiva entrega de los productos adquiridos en el Depósito Central del M.S. y D.S.;

Que fundamenta la presente gestión el hecho de que, como se acredita con los respectivos informes emitidos por los funcionarios Responsables de ADOS, entidad con la que se ha contratado el seguimiento informático de Stock, así como la distribución de los mismos a los diferentes servicios, razón por la que atento el interés protegido, cual es la salud de la población de la Pcia. fue necesario recurrir a la contratación directa, a fin de garantizar de modo eficiente el normal funcionamiento de los Servicios Asistenciales y la permanencia y continuidad en la prestación del Servicio de Salud;

Que por tal motivo se debió requerir a diferentes Proveedores que efectivizarán la entrega de los elementos cuyo pago hoy se tramita, ya que si no hubiese procedido de tal manera se habría obstaculizado el normal funcionamiento de dichos Servicios;

Que a fs. 01 a 04 obra Formulario N° 1, debidamente certificado por las autoridades competentes, por la suma total de Pesos Doscientos Once Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con Cuatro Centavos (\$211.642,04) por provisión de Medicamentos, destinados a Hospitales Públicos de la Provincia;

Que a fs. 35 se adjunta el Certificado de Conducta Fiscal;

Que a fs. 40 y vta. Asesora Legal del M.S. y D.S., dictamina que analizadas las constancias obrantes, surge de las mismas que se trata de un hecho consumado, ya que de acuerdo a los Remitos que obran de fs. 10 a 33, los artículos ya fueron entregados, debiendo luego la presente gestión ser remitida al Honorable

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Tribunal de Cuentas de la Pcia.

Que a fs. 43, se adjunta el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia, con la que se atenderá la presente erogación.

Que se deja establecido que los funcionarios intervinientes en la presente gestión son: la Secretaría Técnica de Farmacia Dra. Silvia A. Martín y el Sr. Director Gral. de Administración del MS. y DS.;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébase la presente gestión y ordénese el pago a favor de la Firma DROGUERÍA "FORTALEZA" del Sr. Marcelo Cornelli, por la suma total de Pesos Doscientos Once Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con Cuatro Centavos (\$211.642,04), en concepto de pago de sus Facturas "B" Nros. 0005-00001323/1324/1325, de fecha 30/10/2012, por provisión de Medicamentos, destinados a Hospitales Públicos de la Provincia.-
Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Prog. 12 - Subp. 02 - Py. 00 - A/O. 01 - Par. 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales - 10 - Rentas Generales Ordinarias.-

Art. 3º.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las acordadas 9 y 14.-

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese publíquese y pase a la Delegación Contable de Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.743/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013.

VISTO: el Expediente N° 12.486 - Código 33 - Año 2011, glosado N° 34.403 - Código 33 - Año 2012, a través del cual se tramita Contratación Directa de Excepción N° 15/12; llevada a cabo con el objeto de

proceder a la adquisición de una camioneta tipo Pick Up, cabina simple y un equipamiento de ambulancia, destinado al Hospital Zonal de Pinto, dependiente del M.S.D.S.; y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue autorizada mediante Decreto N° 1.848, del 03 de Octubre de 2012, que obra a fs. 359 y 360;

Que efectuadas invitaciones a firmas comerciales del medio, a fs. 385 obra Acta de Apertura de las ofertas presentadas, la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia;

Que, presentaron sus ofertas las firmas: IGARRETA S.A.C.I. y J.A.T.A.R. S.R.L.;

Que a fs. 851 obra Acta de Pronunciamiento, en la cual se rechaza la oferta de la firma IGARRETA S.A.C.I. y se declara admisible la oferta de la firma J.A.T.A.R. S.R.L., por lo que se procede a efectuar la apertura del Sobre N° 2, a fs. 858

Que, luego de analizar la misma, la Comisión de Preadjudicación, sugiere en el Acta de fs. 872, preadjudicar, los renglones N° 1 y 2, a la oferta de la firma J.A.T.A.R. S.R.L., a título de única oferta válida y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 335.000,00;

Que a fs. 874 y vta., la Asesoría Legal del Departamento Contrataciones del M.S.D.S., emite dictamen en el que no existen impedimentos legales que obstaculicen la continuación del trámite administrativo de referencia;

Que a fs. 878 y 879 la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, realiza una serie de observaciones, subsanadas las mismas sugiere la continuidad del trámite pertinente hasta su aprobación;

Que a fs. 882 y vta., Fiscalía de Estado en su dictamen N° 004, considera que una vez que fueren subsanadas las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, puede el Poder Ejecutivo Provincial, aprobar esta Contratación Directa N° 15/12;

Que a fs. 905 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegada Contable de Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébase la CONTRATACION DIRECTA DE EXCEPCION N° 15/12, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de una camioneta tipo Pick Up, cabina simple y un equipamiento de ambulancia, destinado al Hospital Zonal de Pinto, dependiente del M.S.D.S.; y ADJUDICASE la misma de acuerdo al siguiente detalle:

J.A.T.A.R. S.R.L.

Renglones N° 1 y 2.....

\$ 335.000,00.-

Total Adjudicado.....

\$ 335.000,00.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - FORESCO 11281 - Autogestión 14214 - Prog. 11 - Subp. 00 - A/O. 06 - Part. 433 - equipo sanitario y de laboratorio, por \$ 158.000,00 y de la Jur. 15 - FORESCO 11281 - Autogestión 14214 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Proy. 00 - A/O. 07 - Part. 432 - equipo de transporte, tracción y elevación, por \$ 177.000,00.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.745/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013.

VISTO: El expediente 411 - Cód. 031 - Año 2013 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica de Taller y Depósito de la Administración Provincial de Recurso Hídricos, eleva el Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Particulares que regirá la licitación pública y escrita para la: "ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) CAMIONETA TIPO PICK UP 0 KM CABINA DOBLE 4X4", con un Presupuesto Oficial de \$ 295.000 (Pesos Doscientos Noventa y Cinco Mil);
Que debido al gran incremento de las obras de infraestructura que se llevan a cabo en el extenso territorio provincial, se hace necesario reforzar la flota de vehículos para el traslado de personal, materiales e inspecciones que se requieran en las obras mencionadas;

Que el Departamento Contable ha

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

realizado la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción 51 - Programa 01, Sub Programa 00, Proyecto 00, Act/O 01, Partida 432 - Equipos de Transporte, Tracción y Elevación; Que se agrega dictamen de la Asesoría Legal de la Administración Provincial de Recursos Hídricos y de la Secretaría del Agua, que no encuentra obstáculo legal que formular para la prosecución del trámite que se enmarca en la Ley de Administración Financiera Gubernamental deberá ser aprobado por acto administrativo del Poder Ejecutivo;

Que Tribunal de Cuentas, se expresa a través del Dictamen N° 148/13 que concluye que no encuentra impedimentos para la prosecución de la presente gestión;

Que intervino Fiscalía de Estado en su dictamen N° 909 de fecha 02 de Mayo de 2013, y considera: *"...que el procedimiento por el que han transitado los actuados, se ajusta a la normativa de rigor (Ley 3.742 en su parte vigente y sus Decretos Reglamentarios), por lo que sólo le resta a la superioridad, que dicte el respectivo acto administrativo aprobando el pliego y emita la respectiva autorización en los términos del Decreto 077/09"*;

Por ello y de acuerdo a las Leyes N° 6.933 y Decreto 0.53/11;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Particulares correspondiente para la "ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) CAMIONETA TIPO PICK UP 0 KM CABINA DOBLE 4X4" y AUTORIZAR a la Administración Provincial de Recursos Hídricos al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 295.000 (Pesos Doscientos Noventa y Cinco Mil), en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.-

Art. 2°.- El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 51 - Programa 01, Subprograma 00 - Proyecto 00 - Obra 01, Partida 432 - Equipos de Transporte, Tracción y Elevación.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese,

dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 0746/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013
VISTO, el Expediente N° 407 - Código 2 - Año 2013; del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y,
CONSIDERANDO:

Que se tramita la Baja del sacerdote Cristian Jesús DUCLOUX, DNI N° 23.335.504, dependiente de la Diócesis del Obispado de Añatuya, y en su remplazo propone al Pbro. Manuel Daniel RUIZ, DNIN° 17.271.266, a partir del 1° de Abril de 2013.

Que la Dirección General de Personal informa que el Capellán Cristian Jesús DUCLOUX, Clase 1974, DNI N° 23.335.504, revista el cargo de categoría 12, Planta Contratado dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, con función Capellán del Hospital de Añatuya.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 746 del 11 de Marzo de 2013, entiende que a los fines solicitados, se agrega el informe de la Dirección General de Personal, que da cuenta de la situación de revista del Capellán Ducloux. De esa manera ese servicio jurídico considera que debe dictarse el acto administrativo pertinente, aceptando la baja del Eclesiástico Ducloux y en el mismo acto ordenarse la alta del Presbítero Ruiz Presbítero, instrumento legal que corresponde sea dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, atento a que el señor Ministro carece facultades para designar el Capellán propuesto por la Diócesis;

Atento a ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-DESE DE BAJA de los cuadros de la Administración Pública Provincial, al Capellán, Cristian Jesús DUCLOUX, Clase 1974, DNI N° 23.335.504, Categoría 12, dependiente del Personal Contratado bajo la denominación de "Empleo Público" del Ministerio de Gobierno, con funciones en la Diócesis del Obispado de Añatuya.-

Art. 2°.-APRUEBASE el Contrato de Locación por Empleo Público celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Pbro. Manuel Daniel Gustavo RUIZ, DNI N°

17.271.266, para cumplir funciones de Capellán en la Diócesis del Obispado de Santiago del Estero, el que como anexo I, pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 0.749/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013.

Expediente N° 798 - Código 48 - Año 2012.

VISTO: El expediente de la referencia, registrado en la Dirección General de Tierras, mediante el cual se solicita la inscripción del dominio del inmueble denominado "Lote IV - El Oscuro", Dpto. Alberdi, a nombre del Gobierno de la Provincia; y
CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2/3 obra copia heliográfica de Plano de Levantamiento Territorial a los fines de la Ley 3813, aprobado por la Dirección General de Catastro con el N° 704, Legajo 02, Expte. N° 617/28/2012, en fecha 26/09/2012; y memoria descriptiva;

Que, de las constancias de dicho recaudo resulta que el inmueble en cuestión carece de antecedentes de dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble;

Que el Art. 2342 del Código Civil establece: "Son bienes privados del Estado General o de los Estados Particulares todas las tierras que estando situadas dentro de los límites territoriales de la República, carecen de otro dueño...";

Que, por su parte el Art. 19 de la Ley 3813 dispone que respecto de los inmuebles que carecen de dueño, se consideran título constitutivo a los efectos registrables, el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia que así lo declare, con indicación, en cada caso, de superficie y linderos en base a los planos aprobados por la Dirección General de Catastro;

Que, el acto que se solicita contribuirá a dar seguridad jurídica a la situación dominial del inmueble en cuestión,

Que, Asesoría Legal de la Dirección General de Tierras y el Servicio Jurídico de este Ministerio, se pronunciaron en forma favorable a la petición del ocurrente

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

por considerar que se encuentran acreditados los requisitos legales para el dictado del presente acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado, en su dictamen N° 2182 del 29 de Noviembre de 2012 establece que no hay impedimentos legales para su suscripción del Proyecto de Decreto obrante a fojas 06 del presente;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- ORDENASE la inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, con carácter de título constitutivo de dominio a los efectos registrales, a nombre del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, del inmueble denominado "Lote IV, El Oscuro", Dpto. Alberdi, definido por el polígono de levantamiento territorial cuyo plano se registra definitivamente en la Dirección General de Catastro con el N° 704, legajo N° 02, expte. N° 617/28/12, en fecha 26/09/12, definitivo como A-B-C-D-D-E-F-A, con una superficie de Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Seis Hectáreas, diez áreas, veinte centiáreas (9.356 Hás. 10 As. 20 Cás.), ubicado dentro de la siguientes medidas y linderos: lindero Norte: línea D-E, mide 9.970,00 m. y linda camino vecinal en medio con propiedad Lote V o Puesto Palermo; lindero Este: línea E-F, mide 9.986,00 m. y linda con Ruta Nacional N° 92 en medio, que va de Monte Quemado a Campo Gallo y Canal Virgen del Carmen; lindero Sud: línea F-A, mide 7.243,00 m. y linda camino vecinal en medio con Lote 1 de la propiedad Las Palmitas de Julio Saad; lindero Oeste: línea A-B, mide 2.200,00; B-C mide 2.727,00 m. y C-D, mide 7.786,00, lindan con fracción de terreno El Aguila y propiedad La Flor de Julián Hermanos.

Art. 2°.- Inscripto el inmueble en el Registro General de la Propiedad Inmueble, comuníquese a la Dirección General de Catastro, a fin de que realice las anotaciones pertinentes.

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 0780/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013
VISTO, el Expediente N° 798 - Código 4 - Año 2012, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, solicita la homologación de la Resolución D.P. N° 474/2012 de fecha 07 de Mayo de 2012, por medio de la cual Resuelve Imponer CESANTIA DE LAS FILAS POLICIALES, por Inf. Art. 190 Inc. 4° del Reglamento a la Ley 4794, al Cabo de Policía Francisco Amado JUAREZ, Legajo Personal N° 1.620, numerario de la Comisaría Seccional 1ra. (D.S.C. N° 1 Zona Centro), medida que deberá ser considerada a partir de la fecha dictado del presente acto resolutive;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, en su dictamen N° 1932 de fecha 06 de Julio de 2012 estima que analizadas las presentes actuaciones, en especial la prueba documental obrante y los fundamentos expuestos, comparte el criterio expuesto por la instrucción a fs. 237, por el Departamento Judicial D-5 a fs. 240 y la Asesoría Letrada General a fs. 242, opina que no existe objeción legal a los fines de dar curso favorable a la presente gestión estimando pertinente que se dicte el correspondiente acto administrativo que homologue el instrumento legal adjunto;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1298 de fecha 23 de Julio de 2012, establece que "...comparte el criterio de la Instrucción, Departamento Judicial, y Asesoría Letrada General, donde se ha dado cumplimiento al procedimiento formal legalmente establecido para el tramite del sumario instruido, por lo que no existen objeciones de índole legal que formular al tramite incoado, resultando precedente el dictado del acto administrativo que homologue la resolución D.P. N° 474/12";

Que se adjunta Sumario Administrativo identificado como (D.J. N° 01/12), instruido en la Dirección de Asuntos Internos de la Policía de la Provincia, con un total de Doscientos Cuarenta y Siete (247) fojas útiles;

Atento a ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución D.P. N° 474/12 de fecha 07 de Mayo de 2012, por medio de la cual el Sr. Jefe de Policía Resuelve Imponer CESANTIA DE LAS FILAS POLICIALES, por Inf. Art. 190 Inc. 4° del Reglamento a la Ley 4.794, al Cabo de Policía Francisco Amado JUAREZ, Legajo Personal N° 1.620, numerario de la Comisaría Seccional 1ra. (D.S.C. N° 1 Zona Centro), medida que deberá ser considerada a partir de la fecha dictado del presente acto resolutive, y cuyo texto pasará a formar parte integrante como anexo del presente Decreto, conforme los considerandos del presente acto administrativo.

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 0.781/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 189 - Código 125 - Año 2012 y el Decreto N° 2.388, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.388 de fecha 30 de noviembre de 2012, se autorizó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a realizar la Contratación Directa por vía de Excepción en el marco del Art. 9, Inc. C. de la Ley N° 2092 de obras Públicas de la Provincia, para la Obra "Refacción General de la Morgue del Hospital Independencia".

Que se cursaron invitaciones para el acto de apertura a las firmas BENAIA S.R.L., CFS S.R.L. y CONSTRUCAR S.R.L.

Que en el acto de apertura llevado a cabo el día 28 de diciembre de 2012, se procedió a la apertura de los sobres N° 1, 2 y 3, presentándose como único oferente la Firma BENAIA S.R.L., la cual cotiza por el monto total de \$547.304,94 (Pesos: quinientos cuarenta y siete mil trescientos cuatro c/94/100 ctvos.)

Que la Comisión de Preadjudicación en fecha 4 de enero de 2013 aconseja preadjudicar la Obra "Refacción General de la Morgue del Hospital Independencia" a la firma BENAIA S.R.L. según la propuesta económica efectuada la que asciende a la suma de \$547.304,94.

Que ha tomado intervención al Tribunal

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de Cuentas de la Provincia en fecha 28 de enero de 2013 compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación.

Que mediante Dictamen 646 la Fiscalía de Estado tomó intervención considerando que no existen objeciones legales para el Dictado del Acto Administrativo pertinente que apruebe la presente contratación.

Que en consecuencia, procede se dicte el acto administrativo que perfeccione el trámite respectivo.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa de Excepción enmarcada en el Art. 9, Inc. "C" de la Ley N° 2092 de Obras Públicas de la Provincia, llevada a cabo por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la Obra "Refacción General de la Morgue del Hospital Independencia" por la suma total de pesos quinientos cuarenta y siete mil trescientos cuatro c/94/100 ctvos. (\$547.304,94), en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

Art. 2°.- ADJUDICASE la presente Contratación Directa por vía de Excepción a la Firma BENAIA S.R.L., por la suma de pesos quinientos cuarenta y siete mil trescientos cuatro c/94/100 ctvos. (\$547.304,94), por ajustarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Proyecto N° 2, Obra N° 54, Programa 21, Partida 421 "Trabajos Públicos", de la Jurisdicción 14 "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos".

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo D. Daives

DECRETO N° 0785/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013

VISTO: el Expediente N° 01-37-2013, iniciado por la Dirección General de Cultura, y la Resolución

N° 728, de fecha 16 de Abril de 2013, y; CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó la contratación directa con la firma Deltacom S.A., en concepto de servicios impresión, compaginación, dirección fotográfica, corrección, diseño y armado del libro "Copla homenaje de un Pueblo", del autor Dardo del Valle Gómez;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 728, de fecha 16 de Abril de 2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referendum del Poder Ejecutivo la contratación directa con la firma Deltacom S.A.;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 728/2013 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 728, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 16 de Abril de 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0786/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013.-

Expte. Ref. N°: 219-24-13.-

VISTO: La Ley de Ministerios N° 6738 y la Ley N° 7009; el Decreto N° 130/06, N° 077/99 y N° 010/09 y atento al requerimiento instado por la Dirección General de Estadísticas y Censos, tendiente a la renovación del alquiler de vehículo para uso oficial; y, CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Estadísticas y Censos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita la Renovación de Alquiler de Vehículo para Uso Oficial.-

Que el Contrato de Locación en cuestión, regirá desde el 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2013, con un valor locativo mensual de Pesos Cuatro Mil Doscientos

(\$4.200,00), erogación que no excede el límite previsto en el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 1052/11;

Que de los presupuestos obrantes en el expediente resulta conveniente la Contratación del vehículo objeto del contrato.-

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública manifiesta que no existen impedimentos legales para aprobar contratos de locación de vehículo por vía de excepción conforme lo determina el Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 1052/11.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- EXCEPTUASE a la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 130, de fecha 06 de Febrero de 2006; en consecuencia, AUTORIZASE la contratación de una (1) camioneta Pick up marca Toyota, modelo Hilux Doble Cabina 4x2 DX 2.5 TD, dominio JOX 363, Año 2011, Motor N° 2KD-5176195, Chasis N° 8AJER32GXB4035453; de propiedad de Wagner S.R.L., por el periodo contractual estipulado desde el 01 de Abril al 30 de Junio de 2013, y por un importe mensual de Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$4.200); cuyo contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 21-Programa 12- Pda. Ppal.322 "Alquiler de Vehículos, Maquinarias y Equipos".-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Juan Carlos Costas

DECRETO N° 0787/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013.

Expediente N° 218 - Código 24 - Año 2013

VISTO: la Ley de Ministerios N° 6738; la Ley N° 7009; el Decreto N° 130/06, N° 077/09 y N° 1052/11 y atento al requerimiento instado por la Dirección General de Estadísticas y Censos, tendiente a la autorización para el alquiler de un vehículo para uso oficial; y, CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Estadísticas

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

y Censos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita para el alquiler de un vehículo para Uso Oficial.

Que el Contrato de Locación en cuestión, registrará desde el 01 de Abril al 30 de Junio de 2013, con un Valor locativo mensual de Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4.200,00), erogación que no excede el límite previsto en el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 1052/11;

Que de los presupuestos obrantes en el expediente resulta conveniente la Contratación de los vehículos objetos del contrato.

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública manifiesta que no existen impedimentos legales para aprobar el contrato de locación de vehículos por vía de excepción conforme lo determina el Art. 1 del Decreto N° 1052/11.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- EXCEPTUASE a la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 130, de fecha 06 de Febrero de 2006; en consecuencia, AUTORIZASE la contratación de un (1) camioneta: 1) PICK UP marca TOYOTA, Modelo Hilux DC 4x2 DX 3.0 Diesel, dominio ECZ382, Año 2003, Motor N° 5L5314393, Chasis N° 8AJ33LNL039106884; de propiedad del Sr. Palavecino Gustavo Rafael, D.N.I. N° 23.105.672, por el período contractual estipulado, desde el 01 de Abril al 30 de Junio de 2013 y por un importe de Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4.200,00) mensuales; cuyo contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la Presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 21 - Programa 12 - Pda. Ppal. 322 "Alquiler de Vehículos, Maquinarias y Equipos".

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Juan Carlos Costas

DECRETO N° 0.788/2013

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013.
VISTO, el Expediente N° 3355 - Código 43 - Año 2012, del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 2.195 de fecha 14/11/2012; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION ACCESOS Y CALLES DE LA LOCALIDAD DE CAMPO GALLO - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y se AUTORIZA al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 22/2012 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 6.272.807,00 (pesos seis millones doscientos setenta y dos mil ochocientos siete) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

Que el Acto de Apertura de sobre N° 1 se realizó el 18/12/2012, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

- PRIMER Y UNCICO OFERENTE: Empresa SARQUIZ HNOS. S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como Garantía de Oferta constancia de Depósito Expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 110240058415 emitida por Alianza Argentina Compañía de Seguros S.A. La Comisión observa que el informe del Juzgado Concursal indica que la Empresa registra inhibición General de Bienes Bajo N° 313 del libro de inhibición Tomo III en fecha 21/12/2010 en autos caratulados Expte. 994/09 osprera c/contra Sarquiz Hnos. S.R.L. sobre ejecución Fiscal que se tramita ante el Juzgado Federal por lo que la comisión le otorga un plazo de 2 días hábiles para producir el descargo correspondiente. La representante del Tribunal de Cuentas observa que falta declaración jurada de presentación y boleta de pago de F 931 período Septiembre/2012. La Comisión le otorga el plazo de 2 días hábiles para completar la documentación. El socio Gerente de la

Firma Sarquiz hnos. S.R.L. doctor Walter Sarquiz manifiesta que las objeciones realizadas no es causal ni impedimento para rechazar la propuesta y menos aun para que la Empresa ejecute la obra. Por lo que solicita que el Expte. de la licitación siga el trámite de rigor para su adjudicación; sin perjuicio de ello la empresa cumplimentará en un plazo prudencial los requisitos objetados.

Que el Acto de Apertura de sobre N° 2 se realizó el 25/01/2013, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo

PRIMER Y UNCICO OFERENTE:

Empresa SARQUIZ HNOS. S.R.L. Cotiza por un total de \$7.446.019,06 (pesos siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil diecinueve con seis centavos) lo que representa el 18,70 en más con respecto al presupuesto oficial, adjunta detalle de oferta, análisis de precios, plan de trabajos y curva de inversión, cumple con el sellado de ley.

Que la Comisión de Preadjudicación (fs. 679/680), teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común, que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, sugiere preadjudicar la obra mencionada a la Empresa SARQUIZ HNOS. S.R.L., por la suma de \$ 7.446.019,06 (pesos siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil diecinueve con seis centavos) lo que representa el 18,70% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 122 de fecha 16/04/2013, estima conveniente la prosecución del trámite.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 849 de fecha 23/04/2013 no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio pudiéndose en consecuencia adjudicar la presente obra a la firma SARQUIZ HNOS. S.R.L., por la suma de \$ 7.446.019,06.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 06/2013 para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION ACCESOS Y CALLES DE LA LOCALIDAD DE

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

CAMPO GALLO - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y ADJUDICASE la misma a la Empresa SARQUIZ HNOS. S.R.L., por la suma de \$ 7.446.019,06 (pesos siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil diecinueve con seis centavos) lo que representa el 18,70% en más con respecto al Presupuesto Oficial, y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

Art. 2º.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3º.- El gasto que demande en la presente se imputará en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: pavimentación de accesos y calles de Campo Gallo - Dpto. Alberdi - Proy. 08/92 - Rentas Generales - \$ 2.000.000,00 - Ejercicio 2013 y el saldo restante en el ejercicio 2014.

Art. 4º.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Ministro de Economía.

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0789/2013

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2013

VISTO: Que en el día de la fecha ha fallecido el ex Gobernador de la Provincia, Ingeniero Carlos Aldo Mujica.

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Carlos A. Mujica nació en la Localidad de Mailin Departamento Avellaneda en el año 1934, realizó sus estudios primarios y secundarios en nuestra ciudad Capital y posteriormente se recibió de Ingeniero Electricista en la Universidad Tecnológica Nacional de la Provincia de Tucumán.

Que en su actividad dentro del claustro Universitario se desempeñó como profesor en la Universidad Nacional de Santiago del Estero para luego asumir el cargo de rector de esa Casa de Altos Estudios.

Que asimismo es preciso destacar que tuvo una activa participación política como dirigente del partido justicialista de Santiago del Estero, actividad que lo llevó a ocupar lugares de trascendencia en el Gabinete Provincial hasta que en el año 1991 fue elegido Gobernador de la Provincia, cargo que desempeñó hasta el

día 27 de Octubre de 1993.

Que en consecuencia, desde el Estado provincial resulta pertinente establecer los correspondientes honores durante la realización de las exequias en homenaje al extinto Gobernador de la Provincia, expresándole las sentidas condolencias a su familia.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.-Declárase Duelo Provincial, durante tres (3) días, a partir de la fecha del presente Decreto, con motivo del fallecimiento del Ex Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Ingeniero Carlos Aldo Mujica.

Art. 2º.-Las Banderas de la Nación y la Provincia permanecerán izadas a media asta por el término de tres días en todos los edificios públicos de la Provincia.

Art. 3º.-Disponer que a través de la Dirección de Ceremonial se expresarán a la familia del extinto las condolencias del Gobierno Provincial.

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de La Banda, autos: **"ACHAVAL TOMAS sobre SUCESION"**, cita y emplaza herederos, acreedores y/o quienes consideren con derechos bienes dejados por causante comparezcan hacer valer su derecho dentro término TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Pedro Juri, Juez. Dra. Esther Bustamante Leiva - Secretaria.

Secretaría, 08 de Mayo de 2013.-

Dra. ESTHER BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2º.

Nº 220.211 - e. 14 mayo - v. 16 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de IV Nominación, autos: **"CORVALAN ROBERTO Y MEDINA HORTENSIA S/SUCESION"**, cítese y emplácese a herederos y acreedores de ROBERTO

CORVALAN Y/O ROBERTO CORBALAN Y HORTENSIA MEDINA, para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 08 de Mayo de 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Nº 2.

Nº 220.210 - e. 14 mayo - v. 16 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, en autos: **"OMILL AIDA ESPERANZA sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE. Nº 66.260/12, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 10 de Mayo de 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2º.

Nº 220.209 - e. 14 mayo - v. 16 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos: **"DIAZ, JULIO RICARDO S/SUCESION - EXPEDIENTE Nº 489427"**.

Cítase y emplázase a herederos y acreedores que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, JULIO RICARDO DIAZ, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 10 de Mayo del 2013.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIEK - Secretaria.

Nº 220.213 - e. 14 mayo - v. 16 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, Autos: **BARRAZA JOSE RICOT S/SUCESION**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de Treinta Días contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 08 de Mayo del 2013.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°
N° 220.222 - e. 14 mayo - v. 16 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nom., de la ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría autorizante, en autos: **"LOTO, JUAN CARLOS S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, a comparecer y hacer valer sus derechos, por el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 13 de Mayo del 2013.-
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaría 2°
N° 220.219 - e. 14 mayo - v. 16 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación Autos: **PELLENE MANUEL DE JESUS - SOBRE SUCESION - EXPTE. N° 502869** - Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y otras personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MANUEL DE JESUS PELLENE, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo: Por: Juez Dr. MURATORE ANDRES H. Secretario/a Dra. RODRIGUEZ SLIVINSKY M.
Dra. MARIA L. RODRIGUEZ SLIVINSKY - Secretaría 1°
N° 220.240 - e. 15 mayo - v. 17 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Expte. N° 67.221/2013 caratulados **"UÑATES RENE RUBEN SOBRE SUCESION"**, cita 30 días

última publicación, herederos, etc., bajo apercibimiento de Ley,
Secretaría, 2 de Mayo de 2013.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaría.
N° 220.230 - e. 15 mayo - v. 17 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos: **"ROMERO ROLANDO LELIO S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante ROLANDO LELIO ROMERO, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 8 de Mayo del 2013.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría.
N° 220.227 - e. 15 mayo - v. 17 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Añatuya, en autos: **"PENIDA SERAPIO SEGUNDOS/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante SERAPIO SEGUNDO PENIDA, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 08 de Mayo del 2013.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría.
N° 220.226 - e. 15 mayo - v. 17 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dra. Roxana del Valle Vera.- Autos caratulados: **"EXPTE. N° 27.343/12 - GOMEZ RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita emplaza por el término de Treinta Días, a herederos y acreedores del extinto GOMEZ RAMON, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 19 de Abril del 2013.
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría
N° 220.237 - e. 15 mayo - v. 17 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación; Autos. **Expte. N° 473.921 GEREZ FELISA DEL JESUS C / B O R G E S C A R L O S S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA** se ha dictado la siguiente resolución:

"Santiago del Estero, 04 de Abril de 2013. Agréguese y téngase presente lo manifestado. Provéase el escrito introductorio en su parte pertinente: Por presentado, con el domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado dáselos participación en merito a la copia de poder adjunto. Por iniciada formal acción sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA en contra de BORGES CARLOS sobre el inmueble ubicado en Calle N° 17 N° 366 del B° Borges de esta Ciudad y que según Dirección General de Catastro de la Provincia se identifica como el Lote N° 24 Manzana N° 4 (Secc. 01 - Manzana 89 (4) - Parcela 23 Lote 24 Distrito Municipio Departamento Capital, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Imprímasele trámite Ordinario Agréguese la documentación acompañada. Téngase presentes las restantes pruebas ofrecidas para la estación procesal oportuna. Asimismo, atento las constancias de autos, y habiendo resultado negativos los informes solicitados para la determinación del domicilio del demandado cítese por edictos a la accionada para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Publiquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario El Liberal a lo demás oportunamente si correspondiere.

Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.

Fdo. Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Juez. Ante mí: Dra. Alicia Brim - Secretaría. Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2013.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°
N° 220.224 - e. 15 mayo - v. 16 mayo - p. 350 - \$ 85,00.

EDICTO SENTENCIA

En autos caratulados **"FUSTER MARIO JOSE C/RUBIO HAMO, FRANCISCO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** (Expte. N° 54.722 - Año 2006) que tramitan ante el Juzgado Civil de 1° Nominación de La Banda, se ha dictado la siguiente resolución:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

"La Banda, tres de Mayo de dos mil trece.-

AUTOS Y VISTOS:.....RESULTA: Y CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

1º) Hacer lugar a la demandada y en su mérito DECLARAR que el actor Mario José Fuster, DNI N° 5.571.992, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble ubicado en el Departamento Banda de esta provincia de Santiago del Estero, distrito "Polear" lugar Santa Catalina, identificado como Lote 1 Pte. de la Estancia Santa Catalina, formando un polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-A que mide y linda: al Noroeste línea A-B=137,00 metros y linda con camino vecinal de por medio con el ferrocarril CGBM: al Noreste, línea B-C= 765,50 metros y linda con la sucesión de José Luis Martínez, al Noroeste, línea C-D= 122,44 metros y linda con la sucesión de José Luis Martínez; al Noreste, línea D-E= 186,00 metros y linda con la calle Sta. Catalina, al Sudeste, línea E-F= 36,00 metros y linda con Ruta Nac. N° 9; al Sudeste, línea F-G= 80,00 metros y linda con Ruta Nac. N° 9, al Sudeste, línea G-H= 80,50 metros y linda con Ruta Nac. N° 9; al Sudeste, línea H-I= 53,80 metros y linda con Ruta Nac. N° 9; al Sudoeste, línea I-A= 916,73 metros y linda con Agricultura y Ganadería de la Nación, con una superficie de 13 has. 92 as. 55,06 cas., Padrón Inmobiliario 6-1-08774, inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 114, Folio 79, Año 1959, Departamento Banda, MFR N° 000515, todo ello conforme al plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva a nombre del actor, confeccionado por el ingeniero agrimensor Luis Ricardo Araujo aprobado y registrado ante la Dirección de Catastro de la Provincia, afectando el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 114, Folio 79, Año 1959 a nombre de Francisco

Rubio Hamo.- "

Fdo: Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez.-
Ante mí: Dra. Silvia Grand de Fares,
Secretaria.-

Secretaría, 13 de Mayo de 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria
N° 220.241 - e. 15 mayo - v. 17 mayo - p.
350 - \$ 75,00.-

EDICTO CANCELACION DE CHEQUE

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos: **"EXPTE. N° 502.454 - LUNA DE CURI, GRACIELA s/ CANCELACION DE CHEQUE"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el cheque N° 52.844.555, de la Cuenta Corriente N° 105-29599, por la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00) sobre el Banco CREDICOOP Sucursal Santiago del Estero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. RICARDO ROMANI - Secretario.
Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -
Secretaría 2º.

N° 220.229 - e. 15 mayo - v. 16 mayo - p.
70 - \$ 15,00.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

San Miguel de Tucumán, 29 de Abril de 2013.

JUICIO: **VILLAGRA PABLO ARIEL C/SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 570/09.**

San Miguel de Tucumán, 12 de Abril de 2013.

Atento lo solicitado, constancias de autos y lo previsto en los Arts. 159 -que deberá la parte actora cumplimentar- y 284 inc. 5º del Cód. Proc. Civil -de aplicación supletoria en este fuero- y a los fines de la notificación de la demanda al

co-accionado Agustín Ignacio Fernández Saldaño, publíquese edictos, durante diez días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero. Fdo.: Dr. Sergio Gandur - Vocal Presidente. "San Miguel de Tucumán, 14 de Septiembre de 2009. Cítese a los accionados a fin de que, dentro del término de veinte días, se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda que deberán contestar en igual plazo. Notifíquese personalmente. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Fdo.: Dra. Ebe López Piossek / Vocal Presidente. **EXTRACTO DE DEMANDA:** Con fecha 27 de Julio de 2009 se presenta la Sra. Irma Rita Villagra como curadora de su hermano Pablo Ariel Villagra, con domicilio real en calle 25 de Mayo 1º Cuadra de El Corte, de la localidad de Alderetes, Provincia de Tucumán y promueve demanda en contra del Sistema Provincial de Salud (SI.PRO.SA) y del Dr. Agustín Ignacio Fernández Saldaño MI 26.028.635 Matrícula Profesional N° 6929, con último domicilio conocido en calle Tambor de Tacuarí N° 1238, Tucumán, reclama en concepto de daño físico y secuelas, pérdida de chance, violación de derechos personalísimos y daño moral, la suma de \$ 485.000 o lo que en más o menos resulte de las pruebas a rendir. San Miguel de Tucumán, 29 de Abril de 2013.-

Libre de Derechos (Ley 6.314).

Dr. SERGIO GANDUR - Vocal Presidente.

Dr. JOSE ERNESTO SORAIRE -
Secretario Judicial.

N° 220.153 - e. 09 mayo - v. 22 mayo -
Sin Cargo.-

SECCION AVISOS VARIOS

**BIBLIOTECA POPULAR
DR. RAUL DARGOLTZ
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a Asamblea

La Biblioteca Popular "Dr. Raul Dargoltz" convoca a sus asociados a la Asamblea General período 2012, la que se llevará a cabo el día sábado 18 del Cte.

a las 18 Hs. en su local de Sara Rigourd y José Farhat del barrio CO.E.SA. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Estados Contables, Memoria Anual, Informe de la Junta Fiscalizadora, Renovación de La Comisión Directiva.
Santiago del Estero, 14 Mayo de 2013.-

MYRNA OLGA ABDELNUR -
Presidente

MARIA ESTELA VALDIVIA -
Secretaria

N° 220.234 - e. 15 mayo - v. 16 mayo -
Sin Cargo.-

CENTRO DE

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DE
FORRES****Forres - Dpto. Robles -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Forres, convoca a Asamblea de Socios para el día 30 de Mayo de 2013 a las 9 Hs. en su sede social a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- Lectura y consideración de memoria y balance año 2012 e informe de la C.R. de cuentas.

2º.- Designación de dos socios para firmar el acta.

Forres, Dpto. Robles, 14 de mayo de 2013.-

MARIO REINALDO SALVATIERRA - Presidente

Nº 220.225 - e. 15 mayo - v. 16 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
ACADEMIA DE
JUDO JIGORO KANO
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil Academia de Judo Jigoro kano, llama a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 31 de Mayo del corriente año, la misma se llevará a cabo a partir de las 21 hs. (con 30 minutos de tolerancia) en su domicilio legal, sito en calle Granadero Saavedra Nº 1665 del Barrio Sarmiento, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- Lectura y aprobación de Memoria 2011/12.

2º.- Lectura y aprobación de Balance 2011/12.

3º.- Elección de miembros para Comisión Directiva y 2 Revisores de Cuentas.

4º.- Elección de 2 Socios para firma del Acta de Asamblea.

JUAN JOSE CARDOZO - Presidente
WALTER OMAR ALVAREZ - Secretario

Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2013.-

Nº 220.235 - e. 15 mayo - v. 16 mayo - p. 70 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3145

A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°

19-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 20/05/13 a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MIGUEL ANGEL BARRIONUEVO** D.N.I. Nº 8.791.636, en el inmueble denominado: Lotes 64 y 65 Mza. D, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Nº 149 Fº 103 Año 1935 y Nº 37 Fº 32 Año 1919. Titular: José Nicolás Gómez y Sr. Canal Feijoo, estableciendo como punto de arranque el S-E. Calle Misiones (Dpto. Banda). Sup. a Prescribir aproximada 2.000 m2. Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2013.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.
e. 14 mayo - v. 16 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3146

A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 22/05/13 a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **EMA VICENTA GUZMAN**, D.N.I. Nº 13.148.893, en el inmueble denominado: Pte. de los Lotes 13, 15, 17, 19, 22, 23 y 24 de la Estancia Díaz y Noriega (Distrito El Polear), Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Dec. Serie C Nº 637 - Exp. 1707 - Letra D Año 1954.

Titular: Gob. de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el N-E. vert. M (camino Tramo 18).

Sup. a Prescribir aproximada 12 Has. Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2013.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.
e. 14 mayo - v. 16 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3147

A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, el que suscribe Ing. Agrimensor Luis Alberto Luna, Mat. Prof. 2554 con domicilio legal y real en Pje. Alvear Nº 455 Bº 8 de Abril, Ciudad notifico a interesados o representantes, que el día 26/05/13 a las 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **AMELIA EDELINA GOMEZ**, en el inmueble denominado: Pte. de Las

Peñas y La Represa, Departamento: Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Nº 50 Fº 38 vto. Año 1933. Padrón Inmobiliario Nº 08-1-00456 origen, a nombre de Isabel B. Weisburd. Estableciendo como punto de arranque Sud-Oeste "A". Sup. a prescribir aproximada 214 Has.

Santiago del Estero, 9 de Mayo de 2013.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.
e. 14 mayo - v. 16 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3148

A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 17/05/13 a Hs. 11, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JUAN ROBERTO ACUÑA**, en el inmueble denominado: Fracción de terreno Villa 9 de Julio - Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el Nº 104 Fº 76vto. Año 1953.

Titular: María Amalia Casamayou de Manzur, estableciendo como punto de arranque el vértice A (punto N.O. calle Arribeños esq. Campo Gallo).

Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2013.-

WALTER E. LUNA - Ing. Civil
e. 14 mayo - v. 16 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3149

A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 18/05/13 a las 14:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **DALMA SABRINA SERRANO**, en el inmueble denominado: Fracc. Pte. de La Chacra 20, ubicado Calle Pública 17 Prolongación - ciudad de Telares - Dpto. Salavina. Dominio: MºFºRº Nº 23-0122.

Titular de dominio: Comisión Municipal de Los Telares.

Superficie aproximada a afectar: 1169 m2. El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2013.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.
e. 14 mayo - v. 16 mayo.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**EDICTO NOTIFICACION N° 3150**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/05/13 a las 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ANRRIQUEZ HUGO EULOGIO**, en el inmueble denominado: Fracc. Pte. de La Chacra 15, ubicado Calle Pública S/N° - ciudad de Telares - Dpto. Salavina. Dominio: M°F°R° N° 23-0122.

Titular de dominio: Comisión Municipal de Los Telares.

Superficie aproximada a afectar: 1 Has. El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2013.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.

e. 14 mayo - v. 16 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3151

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012, de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que el día 18/05/2013 a las 12:00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **JORGE ALBERTO LOPEZ**, en el inmueble denominado Fracc. Pte. de la Chacra 15, ubicado calle Publica s/n° ciudad de Telares - Dpto. Salavina - Dominio: M°F°R° N° 23.0122. **Titular de dominio Comisión Municipal de Los Telares.-**

Superficie aproximada a afectar: 1 Has. El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2013

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor

e. 14 mayo - v. 16 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 3152

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012, de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que el día 17/05/2013 a las 10:00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **CARLON PAMELA GRIDELDA**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte del Lote 4 de la Manzana 32.

Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, inscripto en el Registro General de la

Propiedad Inmueble, bajo (N° 13 T° 64 F° 11 vto. D° 870 Año 1963

Titular: María Bernat de Vicente, estableciendo como punto de arranque EL ESQUINERO NORESTE.

Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2013
JOSE ARISTIDES PEREYRA - Ing. Agrimensor

e. 14 mayo - v. 16 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 3153

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012, de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que el día 18 de Mayo de 2013 a Horas 08:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **CARLOS ANTONIO ABUSLAIMAN**, en el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA COLONIA CAÑADA ESCOBAR Y COLONIA NUEVO LIBANO - Dpto. Banda, de aproximadamente 340 Has inscripto bajo el siguiente dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 51 F° 34 Año 1915, cuyo Titular es Casimiro Garcia, estableciendo como punto de arranque el Esquinero Noroeste sobre Ruta N° 102.-

Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2013
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 14 mayo - v. 16 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 3154

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012, de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que el día 17 de Mayo a Hs. 16:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **EDUARDO ZEMAN** en el inmueble LOTE 21 - MZA. A) del Departamento Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 317-F° 250 - Año 1944, estableciendo el arranque esquinero Sudeste.-

Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2013
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor

e. 14 mayo - v. 16 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 3155

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012, de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que el día 18/05/2013 a Hs. 14:30, se realizare

Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **MIRIAM MAVEL MLADJAN** en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte del Lote 2 de la Manzana XXVL, de la ciudad de La Banda de una superficie aproximada de 750 m2., inscripción en el R.G.P.I. MFR 05-12526 - Departamento Banda, propietario: Carlos Eduardo Bustamante; estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste.- Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2013
JUAN JOSE FRIAS- Ing. Agrimensor

e. 14 mayo - v. 16 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 3156

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012, de fecha 23-04-2012**, notifico a interesados o representantes que el día 19/05/2013 a Hs. 07:30, se realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **JOSE SANCHEZ** en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de la Chacra 92 de la Ciudad de Tintina - sito en Ruta Prov. N° 5 de la ciudad de Tintina de una superficie aproximada de 350 m2, inscripción en el R.G.P.I. a Determinar, propietario: Desconocido; estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2013
JUAN JOSE FRIAS- Ing. Agrimensor

e. 14 mayo - v. 16 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 3157

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/05/2013 a las 14:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CARMEN IRMA ÑAÑEZ**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. de Horno Bajada (superficie aproximada 1 Has.), ubicado en Horno Bajada, Dpto. Robles, Sin inscripción de dominio en el R.G.P.I., padrón 6-1-0616 (S/D.G.C.), estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 15 mayo - v. 17 mayo.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**EDICTO NOTIFICACION N° 3158**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/05/2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CLUB DE CAZADORES DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. de Tarapaya (superficie aproximada 3 Has.), ubicado en Tarapaya, Dpto. Capital, con dominio N° 230 - F° 111vto. - Año 1934 - Dpto.Capital (S/D.G.C.), estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

e. 15 mayo - v. 17 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3159

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Mayo del 2013 a 14:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **TEODORA GUILLERMINA BARRERA**, en el inmueble denominado Pte. Lote 8 de la Mza. 84, Dpto. Quebrachos. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo T° 74 N° 23 F° 48 Año 1973 - Dpto. Quebrachos.

Titular: Comisión Municipal de Estación Sumampa, estableciendo como punto de arranque el lado noroeste.-

Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2013.-

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrim.

e. 15 mayo - v. 17 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3160

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Mayo del 2013 a 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LILIANA MABEL SANCHEZ** en el inmueble denominado Pte. Lote 6 de la Mza. 50, Dpto. Quebrachos. Inscripto en el Registro General de la Propiedad

Inmueble, Bajo T° 57 N° 6 F° 4vto. Año 1956 - Dpto. Quebrachos. Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el lado noroeste.- Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2013.-

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrim.

e. 15 mayo - v. 17 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3161

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/05/2013 a 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Pte. de El Guaípe, del Dpto. Sarmiento, Dominio a establecer, siendo su superficie aproximada de 800 Has. y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste del inmueble.

Comisionado por el Sr. Juan Renee Otreras, D.N.I. N° 22.857.511.

Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2013.-

WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrim.

e. 15 mayo - v. 17 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3162

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/05/2013 a 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Pte. del Lote 13 de Roldanes, del Dpto. Ojo de Agua, Dominio a establecer, siendo su superficie aproximada de 1 Has. y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste del inmueble. Comisionado por el Sr. **Víctor Marcelo Orihuel**, D.N.I. N° 18.037.237.

Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2013.-

WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrim.

e. 15 mayo - v. 17 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3163

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Mayo de 2013 a 12 Hs.,

realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARIA ALEJANDRA DAHER**, del inmueble denominado: PARTE LOTE 41 MZA. 01 DE LA CIUDAD DE LORETO - DPTO. LORETO. Con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble M.F.R. N° 13-0378, PROPIETARIO: Desconocido. Estableciendo como punto de arranque EL ESQUINERO SUD-ESTE, superficie a prescribir 725,00m2.-

Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2013.-

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 15 mayo - v. 17 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3164

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/05/13, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **HECTOR HUGO GALVAN**, del inmueble denominado: FRACCION QUINTA 14 - AGUAS TERMALES DPTO. RIO HONDO. Con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble T° 49; DPTO. RIO HONDO, N° 104 F° 89 Año 1948, PROPIETARIO: **Luis Farias**. Estableciendo como punto de arranque EL ESQUINERO SUD-ESTE, superficie a prescribir 3159,96 m2.-

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2013.-

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrim.

e. 15 mayo - v. 17 mayo.-

INSCRIPCION**MARTILLERO PUBLICO****- La Banda -****SANTIAGO DEL ESTERO**

La que suscribe **MARIA DEL J. PONCE** DNI N° 27.393.286, con domicilio en calle San Carlos 262 B° Centro La Banda, Comunica tramite para la Inscripción de Martillero Público en el Registro Público de Comercio se encuentra patrocinada por MARIA R. P. DE SAYAGO, Abogada Matricula N° 0363.

MARIA R. P. DE SAYAGO - Abogada N° 220.239 - e. 15 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 22,50.

PARTIDO MOVIMIENTO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**"SANTIAGO VIABLE"
SANTIAGO DEL ESTERO****Acta 29/04/13**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 29 días del mes de abril, se reúne la Junta Electoral Partidaria del **PARTIDO MOVIMIENTO "SANTIAGO VIABLE"** bajo la Presidencia de la Dra. Norma Barrera y los señores vocales; Dra. Victoria Torres y Proc. Pablo Miroló, la cual adopta la siguiente resolución: Y Visto: La necesidad de regularizar el funcionamiento de los organismos internos que prevé la Carta Orgánica Partidaria. Y Considerando: Que a la fecha se encuentran acéfalos los siguientes órganos partidarios: Comité Provincia, Comités Departamentales, Comité de la Juventud y Secretaría de la Mujer, cuyos mandatos fenecieron en el corriente año, y a efectos de normalizar dichos organismos exigidos entre otros puntos por la Cámara Electoral Nacional en uso de las atribuciones conferidas por el capítulo VIII Art. 28 y concordantes de la CARTA ORGANICA PARTIDARIA, la Junta Electoral Partidaria

RESUELVE:

PRIMERO: Convocar para el día 9 de Junio de 2013 a elecciones internas partidarias para elegir: 1) Integrantes del Comité Provincia conformado por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, nueve (9) Secretarios Titulares y cuatro (4) Suplentes; 2) Integrantes de los Comités Departamentales con asiento en las capitales de los Departamentos Capital, Banda, Río Hondo, Copo, Los Juríes, Figueroa y Robles conformados por un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente, y cinco (5) Secretarios Titulares; 3) Integrantes del Comité de la Juventud conformado por un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente, nueve (9) Secretarios Titulares y cuatro (4) Suplentes; 4) Integrantes de la Secretaría de la Mujer conformado por una (1) Presidente, una (1) Vicepresidente, nueve (9) Secretarias Titulares y cuatro (4) Suplentes. **SEGUNDO:** Establecer el siguiente cronograma electoral: a) Exhibición de padrón provisional el día 16 de Mayo de 2013; b) Exhibición de padrón definitivo 21 de Mayo de 2013; c) Presentación de listas de candidatos ante el Tribunal Electoral el día 24 de Mayo de 2013; d) Impugnación y oficialización de lista de candidatos el día 28 de Mayo de 2013; e) Presentación de modelo de voto ante la Secretaría Electoral el día 31 de Mayo de

2013; f) Aprobación de modelo de voto el día 3 de Junio de 2013; g) Presentación de votos para colocar en urnas el día 5 de Junio de 2013. **TERCERO:** Realizar las publicaciones de ley en un medio gráfico de mayor circulación en la Provincia y en el Boletín Oficial, a todos sus efectos legales.

CUARTO: Comunicar dicha resolución a las autoridades del Juzgado Electoral Nacional y Provincial a todos sus efectos. Fdo.: Dra. Norma Barrera; Dra. Victoria Torres; Proc. Pablo Miroló. Dra. NORMA BARRERA - Presidenta. Dra. VICTORIA TORRES - Vocal. Proc. PABLO MIROLO - Vocal. N° 220.221 - e. 14 mayo - v. 16 mayo - p. 320 - \$ 90,00.-

C.P.V.**CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
SANTIAGO DEL ESTERO****Comunicado**

El Consejo Provincial de Vialidad, a fin de posibilitar la participación de mayor cantidad de Oferentes en la Licitación Pública y Escrita N° 15/2013 Autorizada mediante Decreto N° 0.597/13, destinada a la ejecución de la obra: **"RUTA PROVINCIAL N° 116 TRAMO: LOS JURIES - EL COLORADO - PROG. 0+000 HASTA PROG. 66+000" DPTOS. JUAN FELIPE IBARRA Y TABOADA**", ha decidido prorrogar la Venta de Pliegos de Bases y Condiciones hasta el día 20 de Mayo de 2013. Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad. Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2013.- Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor e. 14 mayo - v. 16 mayo.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y****SERVICIOS PUBLICOS****Dirección General de Arquitectura
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N° 06/2013**

OBJETO: Obra **"REFACCION UNIDAD REGIONAL DE POLICIA N° 5 DE LORETO - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"**.

AUTORIZADA POR: Decreto N° 0.779 de fecha 06/05/2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.037.181,40 (Pesos: Tres Millones Treinta y Siete Mil Cientos Ochenta y Uno c/40/100)

FECHA DE APERTURA: 23/05/2013. Horas 10,00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.000 (Tres Mil)

PLAZO DE EJECUCION: 240 (Doscientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. Arquitectura e. 14 mayo - v. 16 mayo

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD Y****DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 13/13****DECRETO N° 0.762/13.-
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: Adquisición de Insumos y Equipamiento Hospitalario con destino al Hospital Independencia.

EXPEDIENTE: N° 36015/33/11.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.326.235,00 (Pesos ocho millones trescientos veintiséis mil doscientos treinta y cinco).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 31 de Mayo del 2013 a las 10:00 Hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 - (Son Pesos Ochocientos).

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contrataciones
e. 14 mayo - v. 16 mayo.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD Y
DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 14/13
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 0.763/13.-
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: Contratación de Mano de Obra y Provisión de Materiales, para la ejecución de la Obra: Refacción total de Vereda Perimetral sobre calle Moreno del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo".

EXPEDIENTE: N° 17.317/33/2012.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 171.515,16 (Pesos Ciento Setenta y Un Mil Quinientos Quince con Dieciséis Centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 31 de Mayo del 2013 a las 11:00 Hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones

- Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.715,15 - (Pesos Un Mil Setecientos Quince con Quince Centavos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contrataciones
e. 14 mayo - v. 17 mayo.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de 4ª Nom., en autos: **"VELIZ, JULIO ARGENTINO s/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de: JULIO ARGENTINO VELIZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, Secretaría, 09/05/2013.-
Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.
N° 220.232 - e. 15 mayo - v. 17 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 3º Nominación, en autos: **"EXPTE. N° 468.678 - CORONEL EDGARDO DANIEL S / SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante

EDGARDO DANIEL CORONEL, a fin de que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Ponce de Merino M., Juez, Dra. Jorge Adela Celestina, Secretaria. Secretaría, 24/04/2013.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.
N° 220.228 - e. 15 mayo - v. 17 mayo - p. 60 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación, autos: **"AVILA RAUL ANTONIO y MARTA GRACIELA A V I L A S / S U C E S I O N AB-INTESTATO"**, cita y emplaza TREINTA DIAS, a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, Mayo del 2013.
Fdo: Dr. Sergio J. Santos, Juez. Ante mí: Dra. Marcela B. Paz, Secretaria (2).
Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria Segunda.
N° 220.243 - e. 16 mayo - v. 20 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 3º Nominación, Dra. María Cecilia Paskevicius, en los autos **"FRIAS, CARLOS RAMON Y OTRA S/SUCESION" (Expte. N° 494.579/2012)**, cita y emplaza por 30 treinta días herederos y acreedores de los Sres. CARLOS RAMON FRIAS, DNI 3.797.554, y ALBA ARGENTINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ, L.C. N° 9.299.642, bajo apercibimiento de Ley.-
Oficina, 13 de Mayo de 2013.-
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
N° 220.251 - e. 16 mayo - v. 20 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1º Nom., en autos: **"RISSO PATRON SALVADOR S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de el causante, por

el término de Treinta Días, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 13 de Mayo del 2013.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2º
N° 220.246 - e. 16 mayo - v. 20 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE

Por: Fernando A. Basbús

Juzgado de Ejecución Fiscal de 1º Nominación, en autos: **"Expte. N° 327677 en autos caratulados SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/HETA CONSTRUCTORA S.A. S/EJECUCION FISCAL"**. Martillero designado Fernando A. Basbús, para que el día 22 de Mayo de 2013 a horas 9:00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

o el subsiguiente día hábil si este resultare inhábil a llevarse a cabo en Sala de Remate N° 1 de Tribunales de Venta en Pública Subasta sin base, al contado y al mejor postor las acciones embargadas. El Comprador en dicho acto deberá depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 6% en concepto de comisión al Martillero, que perderá si no formaliza dicho acto sin justa causa.

Más datos por Secretaría.

Secretaría, 29 de Abril de 2013.-

GUSTAVO E. HERNANDEZ CATAN -
A/C de Secretaría

N° 220.249 - e. 16 mayo - v. 20 mayo - p.
130 - \$ 45,00.-

**"ASOCIACION MUTUAL DEL
PERSONAL MUNICIPAL DE
LA CAPITAL DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO"**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE LA CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Junio del Año 2013, a las 20,00 horas, en el domicilio de Alma Fuerte 105 del Barrio San Francisco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01) - Elección de dos (2) Asociados para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

02) - Consideración del Informe de los motivos por los cuales se convoca fuera de término.

03) - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios Cerrados al 31/7/2007, 31/7/2008, 31/7/2009, 31/7/2010, 31/7/2011 y 31/7/2012 y normas estatutarias.

04) - Elección de Junta Electoral compuesta de acuerdo a normas estatutarias.

05) - Elección del Consejo Directivo: 7 Miembros Titulares y 4 Miembros Suplentes y Junta Fiscalizadora: 3 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes, por terminación de mandato.
JUAN JOSE VERON - Presidente.

RUBEN ORLANDO VERON - Secretario.

N° 220.247 - e. 16 mayo - v. 17 mayo - p.
120 - \$ 30,00.-

**"CLUB ATLETICO
VELEZ SARFIELD"
San Ramón - La Banda
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria en la Sede Social del Club, sito en San Ramón, La Banda, Santiago del Estero, el día 26 de Mayo del corriente año, a partir de las 10 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la cual se desarrollará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Lectura de la última Acta.

Memoria y Balance del Ejercicio 2012.

Elección total de la Nueva Comisión Directiva.

Elección de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2013.-

CARLOS VICTOR ARIEL PAZ - Presidente.

CARLOS ARIEL CORONEL - Pro Secretario.

N° 220.250 - e. 16 mayo - v. 17 mayo - p.
70 - \$ 15,00.-

**CENTRO MUTUAL DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
MUNICIPALES DE
LA BANDA**

"FE, AMOR Y TRABAJO"

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

El Centro Mutual de Jubilados y Pensionados Municipales de La Banda "Fe, Amor y Trabajo" convoca a sus asociados a Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 19 de Junio del año en curso, a partir de las 19 hs., en la Sede Social de Avellaneda N° 661 de la Ciudad de La Banda, oportunidad en que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Lectura de Memoria Anual, Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado al 31-12-2012.

3° - Ampliación y refacción del panteón del centro de jubilados.

La Banda, 15 de Mayo del 2013.

MIGUEL ANGEL CORIA - Presidente

MIGUEL LOTTO - Secretario

N° 220.245 - e. 16 mayo - v. 17 mayo - p.
60 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3165

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Mayo de 2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble Fracción de terreno parte de Copo, Hoy 27 de Abril del Departamento Pellegrini de una superficie aproximada de 750 m2, encomendado por: la Sra. NORMA GLADYS TOLAY, inscripto en el R.G.P.I. en la M.F.R. 18-784.

Titular: Camerino Alejandro Ferreyra, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 16 mayo - v. 20 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 3166

A todo evento y conforme

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Mayo de 2013 a las 16:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble Fracción de terreno parte de Copo, Hoy 27 de Abril del Departamento Pellegrini de una superficie aproximada de 475 m2, encomendado por: la Sra. **LAURA CAROLINA BOLIVAR**, inscripto en el R.G.P.I. en la M.F.R. 18-784.

Titular: Camerino Alejandro Ferreyra, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 16 mayo - v. 20 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 3167

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Mayo de 2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble Fracción de terreno parte de Copo, Hoy 27 de Abril del Departamento Pellegrini de una superficie aproximada de 475 m2, encomendado por: el Sr. **GUSTAVO WALTER TOLAY**, inscripto en el R.G.P.I. en la M.F.R. 18-784 -

Titular: Camerino Alejandro Ferreyra, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 16 mayo - v. 20 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 3168

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Mayo de 2013 a las

17:45 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble Fracción de terreno parte de Copo, Hoy 27 de Abril del Departamento Pellegrini de una superficie aproximada de 400 m2, encomendado por: el Sr. **GUSTAVO ALEJANDRO BARREYRA**, inscripto en el R.G.P.I. en la M.F.R. 18-784.

Titular: Camerino Alejandro Ferreyra, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 16 mayo - v. 20 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 3169

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Mayo de 2013 a las 18:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble Fracción de terreno parte de Copo, Hoy 27 de Abril del Departamento Pellegrini de una superficie aproximada de 150 m2, encomendado por: la Sra. **CLAUDIA CARMEN BOLIVAR**, inscripto en el R.G.P.I. en la M.F.R. 18-784 .

Titular: Camerino Alejandro Ferreyra, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 16 mayo - v. 20 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3170

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/05/2013 a Hs. 08:30, realizará Operaciones de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ESTELA MARIS FILTRIL, MARCOS DASENCICH Y NIEVES DASENCICH**, en el inmueble denominado: LA UNION (PTE. DEL BALDE) Dpto. PELLEGRINI, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 24 F° 22 DIARIO 668 AÑO 1904.

Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque ESQUINERO ESTE SOBRE RUTA PCIAL. N° 4.-

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2013.-

SERGIO A. ESTARADA - Agrimensor

e. 16 mayo - v. 20 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3171

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Mayo a Hs. 18:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RICARDO DOMINGUEZ Y RAMONA DOMINGUEZ**, en el inmueble denominado: Fracción parte de Los Alamos o Céspedes, La Banda, Dpto. Banda, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo N° 36 F° 31 Año 1901.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este. Superficie aproximada a prescribir 4 Has.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2013.-

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ingeniero

e. 16 mayo - v. 20 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3172

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

que el día 21/05/2013 a 12:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, Junto a mi ayudante Rolando Neri Coronel, encomendada por: el Sr. **PEDRO ANDRES LOPEZ**, en el inmueble denominado: Mza. 19 (188) Lote 8 en calle Mitre y Juan Felipe Ibarra de la Ciudad de Loreto, Dpto. Loreto, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo el N° 63 F° 32 Año 1958.

Titular: Ignacia Luna, estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.

Superficie Aproximada: 325 m2.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 16 mayo - v. 20 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3173

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/05/13 a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CARLOS RAMON PEREZ**, en el inmueble denominado: PTE. LOTE 37 MANZANA 5, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 35 F° 32 Año 1928 y N° 62 F° 46 Año 1961 - Dpto. MORENO.

Superficie Aproximada = 800 m2.

Estableciendo como punto de arranque esquinero SUDOESTE.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2013.-

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.

e. 16 mayo - v. 20 mayo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3174

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 22/05/13 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **DANTE FERNANDO RAMIREZ**, en el inmueble denominado: FRACCION PARTE LOTE D OESTE, DEPARTAMENTO MORENO, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 64 F° 53vto. Año 1942 - Dpto. MORENO.

Superficie Aproximada = 6 Has.

Estableciendo como punto de arranque esquinero SUDESTE.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2013.-

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.

e. 16 mayo - v. 20 mayo.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 3° Nominación, Dra. María Julia Ponce de Merino, en autos caratulados: **"SANTILLAN ALFREDO EFRAIN S/SUCESION"**, cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 07 de Mayo de 2013.-

RENE RODOLFO JIMENEZ - Oficial Sup. de Primera A/C Secretaría.

N° 220.244 - e. 16 mayo - v. 20 mayo - p. 50 - \$ 15,00.-

"VSGA S.R.L."**SANTIAGO DEL ESTERO****Comunicación de Retiro de Socio**

A los fines de Ley, y para conocimiento de terceros se hace saber que a partir del día

30/04/2013, la socia **DRA. VANINA VERONICA GIULIANO**, D.N.I. N° 24.967.197, se ha retirado y ha dejado de pertenecer a la sociedad que gira bajo la denominación de

"VSGA S.R.L.", con domicilio legal en calle Mar del Plata N° 170 de la Ciudad de Termas de Río Hondo y con actividad en el rubro Servicio de Salud en calle Alem N° 487 de la Ciudad de La Banda, continuando con la sociedad **SONIA AIDE ALTAMIRANDA**, D.N.I. N° 20.397.059, por el término y bajo apercibimiento del Art. 94 inc. 8 de la Ley 19.550. Fdo.: Vanina Verónica Giuliano. Dr. ANGEL NASSIF - Abogado.

N° 220.242 - e. 16 mayo - v. 16 mayo - p. 75 - \$ 15,00.-

"PATRICIOS S.R.L."**SANTIAGO DEL ESTERO**

SOCIOS: TOMAS JUREVICIUS, Soltero, argentino, estudiante, de 21 años de edad, DNIN° 36.122.204, domiciliado en Calle Francisco Javier Lascano N° 1244, B° Independencia, de esta ciudad y **ALDO LUIS JUREVICIUS**, divorciado, argentino, comerciante, DNI N° 14.121.319, domiciliado en Lote cuatro Manzana B, B° Atahona, Km, 1126, El Zanjón, Provincia de Santiago del Estero.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) formado por Cien Cuotas, de Pesos Cincuenta cada una, que los Socios suscriben de la siguiente manera: **a)** El Socio Tomás Jurevicius, la cantidad de noventa cuotas por la suma de Pesos Cincuenta cada una, lo que significa el 90% (Noventa por Ciento) del Aporte del Capital Social, y equivale a la suma de Pesos Trece Mil Quinientos.-

b) El Socio Aldo Luis Jurevicius la cantidad de Diez cuotas por la suma de Pesos Cincuenta cada una, lo que significa el 10% (Diez por Ciento) del Aporte del

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Capital Social y equivale a la suma de Pesos Mil Quinientos. Los Socios integran el capital en un 25% y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años (2 dos) computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Abril de cada año.

IRENE MARIA VIAÑA - Escribana Adscripta

N° 220.248 - e. 16 mayo - v. 16 mayo - p. 160 - \$ 45,00.-

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 002558**

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2013.-

VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos N° 0.791 de fecha 07/05/2.013, y Decreto N° 0.437 de fecha 26/03/2.013, se aprueban las Documentaciones Técnicas y los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y **AUTORIZAN** al IPVU a los llamados a las **LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N° 72/12, para la ejecución de la OBRA: PROYECTO N° 458127 - CONSTRUCCION DE 21 MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE PINTO - DPTO. AGUIRRE - PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO Y LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 43/12 - PROYECTO N° 418121 - OBRA.**

CONSTRUCCION DE 24 MODULOS HABITACIONALES EN SUNCHO CORRAL - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA - PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencial, Precio del Pliego; Fecha y Hora de Adquisición del Pliego, Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fs. 2 al 7 pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica y **BOLETIN OFICIAL**, los días **16, 17 y 18 de Mayo de 2013.**

Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día Martes 04 de Junio de 2.013, hasta las 9.00 hs. y 10:00 hs.,** en la sede del Organismo, en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del Despacho de
la Presidencia del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el **AVISO PUBLICITARIO** que como **ANEXO** figura a fs. 2 al 7, para el **LLAMADO** a las **LICITACIONES PUBLICAS Y**

ESCRITAS N° 72/12, para la ejecución de la OBRA: PROYECTO N° 458127 - CONSTRUCCION DE 21 MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE PINTO - DPTO. AGUIRRE - PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO Y LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 43/12 - PROYECTO N° 418121 - OBRA: CONSTRUCCION DE 24 MODULOS HABITACIONALES EN SUNCHO CORRAL - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA - PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, los días **16, 17 y 18 de Mayo de 2013**, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión y al **BOLETIN OFICIAL**, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día Martes 04 de Junio de 2.013, hasta las 9.00 hs. y 10:00 hs.** en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LUCUONA, A/C Presidencia
e. 16 mayo - v. 16 mayo

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

**NUEVO LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA
Y ESCRITA N° 43/12
AUTORIZACION POR
DECRETO N° 0437 DE
FECHA 26/03/13**

**DENOMINACION DE LA OBRA:
CONSTRUCCION DE 24
(VEINTICUATRO) MODULOS
HABITACIONALES
EN LA LOC. SUNCHO CORRAL
-DPTO. JUAN FELIPE IBARRA -
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.395.501,68 (PESOS DOS MILLONES, TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS UNO, CON SESENTA Y OCHO CTVOS)

PLAZO DE EJECUCION: 300 (TRECIENTOS) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.395,50 (DOS MIL, TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO, CON CINCUENTA CTVOS)

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO.

\$ 2.794.751,96 (DOS MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS CTVOS.)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE

LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; el día **MARTES 04 DE JUNIO DEL 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 09,00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: El día **MIÉRCOLES 29 DE MAYO del año 2013**

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día **VIERNES 31 DE MAYO del 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES: EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

Arq. CARLOS CESAR GARCIA - Sec. Tec. de Arq. y Tec. - I.P.V.U.

e. 16 mayo - v. 18 mayo

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

**NUEVO LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA Y**

**ESCRITA N° 72/12
AUTORIZACION POR
DECRETO N° 0791 DE
FECHA 07/05/13**

**DENOMINACION DE LA OBRA:
CONSTRUCCION DE 21
(VEINTIUNO) MODULOS
HABITACIONALES**

EN LA LOC. PINTO -DPTO. AGUIRRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.679.007,96 (PESOS UN MILLON, SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, SIETE, CON NOVENTA Y SEIS CTVOS)

PLAZO DE EJECUCION: 300 (TRECIENTOS) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.679,01 (MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE, CON UN CTVOS)

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO:

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO. \$ 1.958.842,62 (PESOS UN MILLON, NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y DOS CTVOS.)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día **MARTES 04 DE JUNIO DEL 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 10,00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: El día **MIÉRCOLES 29**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

DE MAYO del año 2013 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día **VIERNES 31 DE MAYO del 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES: EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N°90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

Arq. CARLOS CESAR GARCIA - Sec. Tec. de Arq. y Tec. - I.P.V.U.

e. 16 mayo - v. 18 mayo

MINISTERIO DE ECONOMIA
R E S O L U C I O N E S
MINISTERIALES/2013

RESOLUCION MINISTERIAL
SERIE "B" N° 693
SANTIAGO DEL ESTERO, 25 de ABRIL DE 2013.-

VISTO: El Expediente N° 1548-77-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita la transferencia de 1.072 (Un mil setenta y dos) Horas de Cátedra Nivel Medio y 21 (Veintiún) cargos de Preceptores, desde su respectivo programa al de la Dirección General de Nivel Secundario, con su pertinente financiamiento con Rentas Generales;

Que, ello posibilitará al citado organismo satisfacer las necesidades originadas por desdoblamiento, crecimiento natural y los problemas de la falta de cobertura en las Escuelas de Itinerancia;

Que lo peticionado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto en vigente, por afectarse para tal fin reservas existentes en el Ministerio

de Economía;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto en los Artículos 7° y 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

ANEXO

RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
RENTAS GENERALES

C O D I G O

D E N O M I N A C I O N Cargos
Hs.Cátedra

Ag.

Tr.

Car. Se

Crea Se

Sup. Se

Crea Se

Sup.

JURISDICCION 16: Ministerio de Educación

-

21

-

1.072

01: Acciones Centrales del

Ministerio de Educación

-

21

-

1.072

Ministerio de Educación

01 - 21

1.072

06

PERSONAL DOCENTE

21 -

06 0

- 21

06 0

133

Cát.Nivel Medio

1.072

- -

-

Consejo General

21

-

1.072

-

14: Educ.Gral.Nivel

Polimodal, Trayectos
Técnicos Prof.y Educ.
Gral.Básica - Tercer
Ciclo

21

-

1.072

-

Subprograma 01: Direc.y Coord.de
Subprogramas

21

-

1.072

-

Programa

Dirección General de Nivel

01 21

-

06

U . E . :

Actividad

-

Preceptor

-

Hora de

-

-

-

JURISDICCION 55:

de Educación

Programa

U . E . :

Actividad

1.072 -

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PERSONAL DOCENTE	21	-	3.200.000			
1.072	-		14	01	00	
06	0	125	Preceptor	01	114	10
	21	-	-	-	-	-
06	0	133	Hora de			
Cát.Nivel Medio	-	-				
1.072	-			14	01	00
		TOTAL		01	115	10
GENERAL	21	21				
1.072	1.072					
			CONTRIBUCIONES PATRONALES			
			PARA JUBILACION			290.000
				14	01	00
				01	116	10
			APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL			514.500

PLANILLA ANEXA N°I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1548 77 13

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO			
DETALLE	JUR / ENT		
MONTO EN PESOS	TOTAL		
JUR / ENT			
EN PESOS			
18111 DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00		
4.032.500	4.032.500		
TOTAL DE RENTAS GENERALES	4.032.500		
4.032.500			
TOTAL DE RECURSOS	4.032.500		
4.032.500			

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1548 77 13

JUR/				
ENT.	PROG.	SUBPROG.		
PROYECTO	ACTIV.			
OBRA	PARTIDA			
FINANCIA-				
MIENTO	CONCEPTO			
IMPORTE				
12	21	00	00	
01	111			10
RETRIBUCION DEL CARGO				
-4.032.500				
40	97	00	00	
06	912			10
C O N T R I B U C I O N E S A				
INSTITUC.DISC.DE LA				
PCIA.	4.032.500			
55	14	01	00	
01	111			10
RETRIBUCION DEL CARGO				

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
SERIE "B" N° 697**

SANTIAGO DEL ESTERO, 25 de ABRIL DE 2013.-

VISTO: El Expediente N° 206-24-13 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y
CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, correspondientes a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Transferencias", correspondientes al Programa 12 - "Elaboración, Sistematización y Difusión de Estadística y Censos", U.E.: Dirección General de Estadística y Censos;

Que lo requerido, posibilitará la atención de gastos necesarios para el normal funcionamiento operativo de la citada Dirección General;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente

Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor

Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

C.P.N. Juan Carlos Costas

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 699

SANTIAGO DEL ESTERO, 25 de ABRIL DE 2013.-

VISTO: El Expediente N° 7885-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita transferencia de créditos presupuestarios asignados al Programa 12 - "Atención Médica", Subprograma 03 - "Área Programática II -Norte" y Subprograma 04 - "Área Programática III - Sur", financiados con Rentas Generales; Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de los créditos, a sus actuales exigencias operativas, destinados a satisfacer necesidades de los Hospitales del Interior de la Provincia;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial, será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.
C.P.N. Atilio Chara
Dr. Luis César Martínez

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
SERIE "B" N° 700
SANTIAGO DEL ESTERO, 25 de
ABRIL DE 2013.-

VISTO: El Expediente N° 8231-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita modificación interna de créditos presupuestarios asignados al Programa 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", Proyecto 02 - "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Área II - Norte", correspondiente a la Partida Parcial: 421 - Trabajos Públicos, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de instalaciones para el correcto funcionamiento de las mismas, de acuerdo a las normas de salud que las rigen;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial

Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 8231-33-2013

DETALLE DE OBRAS

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 704

SANTIAGO DEL ESTERO, 26 de
ABRIL DE 2013.-

VISTO: El Expediente N° 117-01-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de la Gobernación solicita en su Programa 01 - "Acciones Centrales", modificación del Cuadro de Recursos Humanos, a fin de posibilitar el cumplimiento de lo dispuesto por el Señor Gobernador, en lo referente a la incorporación a Planta Permanente de Personal Contratado con antigüedad mayor a 5 años, financiado con Rentas Generales;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7°, Inciso (b) de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O'Mill